

Guayaquil, Febrero 12 de 1.999

Señores
Junta General de Accionistas de
la Compañía Chartertrans S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

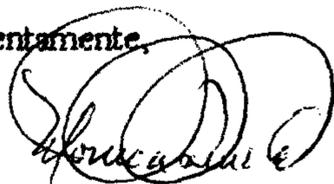
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de compañías en su Artículo N°321 he procedido a la revisión del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Evolución del Patrimonio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1.998.

Los Estados Financieros mencionados, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros presentados en base al respectivo análisis.

- 1.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
- 2.- Los resultados a mis pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.
- 3.- Los Administradores han cumplido con las normas legales reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.
- 5.- Los sistemas de control interno son los adecuados, así como también la conservación y custodia de los bienes de la Compañía.
- 6.- La documentación contable, los libros de contabilidad y los registros contables se encuentran de conformidad a las disposiciones legales.
- 7.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de la gestión de revisión.

Sin otro particular,

Atentamente,



C.P.A. Mónica Ruiz E.
Comisario



25 FEB. 1999